



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 13 de 29

Número de auditoría: 01/2017

Número de observación: 01

Monto fiscalizable: 406,790.33

Monto fiscalizado: 10,783.01

Monto por aclarar: 5,545.78

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 240

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Inventarios y Activos Fijos

**OBSERVACIÓN:**

**RECOMENDACIONES:**

**INCONSISTENCIAS EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES**

**CORRECTIVA:**

De la "Relación de Bienes (Activo Fijo 1972-2014)" publicada en la página electrónica del INAOE <http://www.inaoep.mx/bienes/>, se obtuvo el universo de **21758 bienes muebles**. Asimismo, del inventario de bienes muebles proporcionado en formato electrónico, por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales del INAOE y enlace de la auditoría, mediante oficio No. RM/008/2017 del 02 de febrero de 2017, se seleccionó una muestra **que representó el 9.75%** del total de bienes, constante de **2122 bienes muebles** asignados a las áreas de la Biblioteca, Auditorio (Centro de Información), Dirección de Administración y Finanzas, Bungalows de la zona habitacional, Cubículos 7101, 7102, 7103, 7104, 8101, 8102 y 8104, Laboratorio de diseño de circuitos integrados y sala de juntas (Edificio de Nanoelectrónica), Laboratorio de instrumentación (Laboratorio de Visión por Computadora, Edificio 27) así como las Coordinaciones de Astrofísica y Electrónica, se observa lo siguiente:

La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Departamento de Recursos Materiales, a efecto de que se realice lo siguiente:

a) **Existen inconsistencias relacionadas con la ubicación de los bienes muebles**, toda vez que, de los recorridos realizados por este OIC en acompañamiento con el personal del área de inventarios, se obtuvo que **606 bienes muebles, que representan un 28.56% de la muestra, no se localizaron en el área que originalmente se les asignó**, como se desglosa a continuación:

a) Conciliar las existencias físicas con las registradas en sus sistemas, si existen diferencias, conciliar con los responsables del resguardo, para localizar los bienes faltantes, proporcionando a este OIC el resultado de la conciliación. Asimismo, en caso de que persistan las diferencias o faltantes, deberán elaborar las "Actas Administrativas" correspondientes, donde se incluyan los faltantes con sus respectivos importes, la búsqueda realizada y la firma del responsable del resguardo, enviando a este Órgano Interno de Control, la documentación que lo acredite.

b) Actualizar el inventario físico de los bienes muebles del INAOE y publicarlo en la página electrónica del Instituto, proporcionando a este OIC la evidencia documental de las acciones realizadas.

c) Proporcionar el valor contable de los bienes muebles correspondientes al área de los Bungalows de la zona habitacional, realizando, en su caso, la conciliación contable correspondiente, proporcionando a este OIC la evidencia documental de las acciones

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Auditor

22 de marzo de 2017  
Fecha de elaboración

  
Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez  
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 14 de 29
Número de auditoría: 01/2017
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: 406,790.33
Monto fiscalizado: 10,783.01
Monto por aclarar: 5,545.78
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 240

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Inventarios y Activos Fijos

Table with 2 columns: Area visitada, Número de bienes no localizados en el área asignada. Rows include Biblioteca (19), Dirección de Administración y Finanzas (8), Bungalows de la zona habitacional (56), etc.

b) Existen inconsistencias entre los bienes muebles registrados en la base de datos proporcionada como inventario de bienes muebles, por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales del INAOE y enlace de la auditoría, con respecto a las existencias físicas de las áreas visitadas, toda vez que, este OIC identificó al menos 352 bienes, que se localizaron físicamente; sin embargo, no estaban incluidos en la base de datos.

Mediante oficio No.11/290/0061/2017 este Órgano Interno de Control envió al Jefe del Departamento de Recursos Materiales y enlace de la auditoría, la relación de los bienes referidos en los incisos a) y b).

realizadas.

PREVENTIVA:

La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Departamento de Recursos Materiales, a efecto de que se realice lo siguiente:

a) Realizar la planeación y realización del inventario anual de bienes, así como los muestreos trimestrales, aplicando el procedimiento señalado en el numeral 4 "Actualización de Inventarios de Bienes Instrumentales" del Manual de Procedimientos para la Administración del Almacén de los Bienes Muebles propiedad del INAOE vigente, en apego a la normatividad federal, proporcionando a este Órgano Interno de Control la evidencia documental de las acciones realizadas.

b) Reforzar las acciones de supervisión al personal del área de inventarios, promoviendo su capacitación continua, proporcionando a este Órgano Interno de Control la evidencia documental correspondiente.

c) Realizar acciones encaminadas a difundir los procedimientos de inventario de bienes, relacionadas con las afectaciones (salida, entrada, cambio de ubicación, extravío, entre otras), sensibilizando a

Handwritten signature of Armando Soto Tecuatl

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

22 de marzo de 2017
Fecha de elaboración

Handwritten signature of Jaime Ezequiel Donlucas Gómez
Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 15 de 29  
Número de auditoría: 01/2017  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: 406,790.33  
Monto fiscalizado: 10,783.01  
Monto por aclarar: 5,545.78  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 240

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Inventarios y Activos Fijos

c) Se observa que el inventario correspondiente al área de los Bungalows de la zona habitacional, no está debidamente conciliado con el registro contable, toda vez que, del inventario con costos, proporcionado en formato electrónico, el 21 de marzo de 2017, por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales del INAOE y enlace de la auditoría, no se incluyó una columna de costos, que determine el valor contable de los bienes muebles de esta área.

Por otra parte, este OIC observa que existen deficiencias en la planeación y organización de las actividades para la realización del inventario físico total de bienes (una vez al año) y parciales (cada tres meses), toda vez que el Jefe del Departamento de Recursos Materiales del INAOE y enlace de la auditoría, mediante oficio RM/015/2017 del 01 de marzo de 2017, **señaló que el último inventario de bienes muebles se realizó del 07 de enero al 23 de diciembre de 2016, es decir, indica que el inventario correspondiente al ejercicio 2016, se desarrolló durante todo el año.** Asimismo, proporcionó evidencia en archivo electrónico relacionada con los inventarios trimestrales, **donde se verificó que los inventarios parciales se desarrollan durante todo el trimestre,** lo cual no corresponde a lo indicado en la normatividad, ya que se están realizando de manera paralela y permanentemente el inventario total y parciales durante todo el año.

Finalmente, se observa que en la página del INAOE **no se tiene publicado el inventario físico de los bienes que adquieren, el cual**

los resguardantes, sobre la responsabilidad que asumen al aceptar los bienes muebles bajo su custodia.

Fecha Compromiso:

30 de mayo de 2017

Mtra. Martha Laura Rivera Callejas  
Directora de Administración y Finanzas del INAOE.

Firma: 

L.A.E. Salomón Tecpanecatí Cuautle  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales del INAOE

Firma: 

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Auditor

22 de marzo de 2017  
Fecha de elaboración



Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez  
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 16 de 29  
Número de auditoría: 01/2017  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: 406,790.33  
Monto fiscalizado: 10,783.01  
Monto por aclarar: 5,545.78  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 240

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Inventarios y Activos Fijos

**debe estar actualizado, por lo menos, cada seis meses.**  
Únicamente se encontró la "Relación de Bienes (Activo Fijo 1972-2014)"

**CAUSA:**

Falta de capacitación del personal adscrito al área de inventarios de activo fijo.  
Falta de supervisión en la realización de los inventarios de los bienes muebles del INAOE.

**EFFECTO:**

No existe información confiable que apoye la toma de decisiones.  
Se corre el riesgo de que los bienes se extravíen.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Auditor

22 de marzo de 2017  
Fecha de elaboración

  
Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez  
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 17 de 29  
Número de auditoría: 01/2017  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: 406,790.33  
Monto fiscalizado: 10,783.01  
Monto por aclarar: 5,545.78  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 240

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Inventarios y Activos Fijos

Numerales 207 fracción II y 229 del artículo TERCERO del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010, última reforma publicada el 05 de abril de 2016.

Lineamiento TERCERO fracción II de los LINEAMIENTOS generales para la administración de almacenes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2004.

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Auditor

22 de marzo de 2017  
Fecha de elaboración

Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez  
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 18 de 29

Número de auditoría: 01/2017

Número de observación: 02

Monto fiscalizable: 406,790.33

Monto fiscalizado: 10,783.01

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 240

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Inventarios y Activos Fijos

**OBSERVACIÓN:**

**FALTA DE RESGUARDOS**

De la muestra seleccionada por este Órgano Interno de Control para la auditoría, constante de **2122 bienes muebles**, se solicitó al Jefe del Departamento de Recursos Materiales del INAOE y enlace de la auditoría, los resguardos originales actualizados debidamente firmados de los bienes muebles asignados a la Biblioteca, Auditorio (Centro de Información), Dirección de Administración y Finanzas, Bungalows de la zona habitacional, Cubículos 7101, 7102, 7103, 7104, 8101, 8102 y 8104, Laboratorio de diseño de circuitos integrados y sala de juntas (Edificio de Nanoelectrónica), Laboratorio de instrumentación (Laboratorio de Visión por Computadora, Edificio 27), así como las Coordinaciones de Astrofísica y Electrónica.

En respuesta, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales del INAOE y enlace de la auditoría, proporcionó sólo "pre resguardos" firmados por los responsables de los bienes, correspondientes al área de la biblioteca, señalando mediante oficio No. RM/012/2017 del 07 de febrero de 2017, que *"por lo que respecta a las demás áreas solicitadas, se informa a este Órgano Interno de Control que el inventario de bienes muebles, se tiene registrado en una base de datos en formato excel, misma que fue remitida mediante oficio No. RM/008/2017"*, señalando adicionalmente, ***"que se tiene programado realizar el levantamiento físico para constatar la información registrada y elaborar los resguardos correspondientes"***.

**RECOMENDACIONES:**

**CORRECTIVA:**

La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Departamento de Recursos Materiales, a realizar lo siguiente:

- a) Un informe pormenorizado donde se señalen las causas por las cuales no se cuentan con los resguardos originales actualizados debidamente firmados.
- b) Generar los resguardos actualizados correspondientes a los bienes muebles asignados a las áreas auditadas, y a todos los bienes muebles sin resguardo, donde conste que los bienes muebles se encuentran bajo la custodia de un servidor público del INAOE, proporcionando la evidencia documental correspondiente.

**PREVENTIVA:**

La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Departamento de Recursos Materiales a efecto de reforzar las acciones de control y actualizaciones correspondientes a la asignación y administración de los Bienes Muebles y el Manejo de sus Almacenes, de acuerdo a la normatividad emitida para tal efecto.

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Auditor

22 de marzo de 2017  
Fecha de elaboración

Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez  
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 19 de 29

Número de auditoría: 01/2017

Número de observación: 02

Monto fiscalizable: 406,790.33

Monto fiscalizado: 10,783.01

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 240

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Inventarios y Activos Fijos

Con ello se demuestra que no se tienen los resguardos debidamente firmados y autorizados, donde conste que los bienes se encuentran bajo la custodia de un servidor público.

**CAUSA:**

El área de inventarios no tiene el control de los movimientos originados relacionadas con las afectaciones (salida, entrada, cambio de ubicación, extravío, entre otras).

Falta de supervisión en la realización de los inventarios de los bienes muebles del INAOE.

**EFFECTO:**

No se asegura una adecuada administración de los bienes propiedad del Instituto.

Se pueden extraviar bienes propiedad del INAOE.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Fecha Compromiso:

30 de mayo de 2017

Mtra. Martha Laura Rivera Callejas  
Directora de Administración y Finanzas del INAOE.

Firma: \_\_\_\_\_

L.A.E. Salomón Tecpanecatí Cuautle  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales del INAOE

Firma: \_\_\_\_\_

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Auditor

22 de marzo de 2017  
Fecha de elaboración

Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez  
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 20 de 29

Número de auditoría: 01/2017

Número de observación: 02

Monto fiscalizable: 406,790.33

Monto fiscalizado: 10,783.01

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 240

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Inventarios y Activos Fijos

Numeral 207 fracción IV incisos a y b del artículo TERCERO del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010, última reforma publicada el 05 de abril de 2016.

Lineamiento TERCERO fracción IV incisos a y b de los LINEAMIENTOS generales para la administración de almacenes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2004.

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten signature]*

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Auditor

22 de marzo de 2017  
Fecha de elaboración

*[Handwritten signature]*  
Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez  
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 21 de 29

Número de auditoría: 01/2017

Número de observación: 03

Monto fiscalizable: 406,790.33

Monto fiscalizado: 10,783.01

Monto por aclarar: 190.50

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 240

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Inventarios y Activos Fijos

**OBSERVACIÓN:**

**BIENES MUEBLES NO LOCALIZADOS**

Este Órgano Interno de Control el 22 de febrero de 2017, realizó pruebas de ubicación, localización y estado físico de 25 equipos LAPTOP, 10 adquiridos por el INAOE en el ejercicio 2016 y 15 en el ejercicio 2015, así como de 30 vehículos del Parque Vehicular asignado a la Dirección de Investigación, a la Dirección de Desarrollo Tecnológico y al Gran Telescopio Milimétrico "Alfonso Serrano", proporcionados por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Enlace de la Auditoría, que consistió en visitar las áreas y los servidores públicos que tienen bajo su resguardo los bienes, acompañados por el personal asignado del área de inventarios; observando lo siguiente:

**LAPTOPS**

a) **No se localizaron** al momento de la prueba, **las laptops** marcadas con números de inventario **22221 y 22516**.

Respecto al bien con número de inventario **22221**, el resguardante del equipo informó que la laptop a identificar, fue robada, exhibiendo el acta No. CH-649/2016/7APUE, levantada ante la Fiscalía General del Estado de Puebla, el 15 de julio de 2016. Durante el desarrollo de la auditoría, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Enlace de la Auditoría, mediante oficio No. RM/014/2017 proporcionó un

**RECOMENDACIONES:**

**CORRECTIVA:**

La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Departamento de Recursos Materiales y al Departamento de Servicios Generales, según corresponda, a realizar lo siguiente:

a) Proporcionar a este OIC, la evidencia documental correspondiente, que acredite la aceptación o la carta de rechazo del siniestro por parte de la aseguradora, relacionado con la reposición de las 5 laptops reportadas como robadas.

b) Acreditar la entrada al INAOE del Camión Marca FAMSA Modelo 1986, con número de serie 24197528 y número de inventario 21684 asignado a la Dirección de Desarrollo Tecnológico, así como la documentación que acredite su salida, la autorización de la misma y las debidas justificaciones.

**PREVENTIVA:**

La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Departamento de Recursos Materiales, a reforzar la supervisión de los mecanismos y controles relacionados con la guarda y custodia de los bienes, así como de las autorizaciones de salida del Instituto.

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Auditor

22 de marzo de 2017  
Fecha de elaboración

Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez  
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 22 de 29
Número de auditoría: 01/2017
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 406,790.33
Monto fiscalizado: 10,783.01
Monto por aclarar: 190.50
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 240

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Inventarios y Activos Fijos

informe (siniestros abiertos) mediante el cual, el Departamento de Servicios Generales, remitió al proveedor el convenio firmado para el resarcimiento correspondiente, del cual se advierte, que el despacho de ajustadores SPA PUEBLA desde el pasado 28 de octubre de 2016, no ha otorgado respuesta.

Respecto al bien con número de inventario 22516, el resguardante informó a este OIC, que el bien se encontraba fuera del INAOE; sin embargo, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Enlace de la Auditoría, mediante oficio No. RM/014/2017, proporcionó el acta No. CH-80/2017/7APUE, emitida por la Fiscalía General del Estado de Puebla el 14 de enero de 2017, de donde se advierte que el bien fue robado. Finalmente, mediante oficio No. RM/016/2017 del 09 de marzo de 2017, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Enlace de la Auditoría informó a este OIC "que el responsable de dicho bien no ha procedido en dar formal reporte al área de Servicios Generales para la gestión correspondiente ante la asegurada" (SIC).

En ambos casos, no se proporcionó el soporte documental respecto a la autorización de salida de los bienes.

b) Adicionalmente en esta revisión, se proporcionó el reporte de siniestros abiertos, en donde existen otros 3 equipos laptop relacionados robo y/o pérdida, de dicho reporte se obtuvo que de los siniestros números D2843215, D0977016 y D1103116, el INAOE, no ha logrado que la aseguradora pague por su recuperación.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a efecto de que ejecuten y supervisen las cláusulas de cumplimiento del contrato de aseguramiento de bienes patrimoniales, aplicando en su caso, las penas convencionales por incumplimiento en los estándares de servicio por parte del proveedor.

La Dirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales deberán realizar acciones encausadas a fomentar dentro de la comunidad del INAOE, que los bienes bajo su resguardo, deberán utilizarse únicamente para el desempeño de sus funciones, dándole un uso adecuado y racional, comunicando a las áreas competentes las modificaciones que afecten a dichos muebles tales como cambio de ubicación, cambio de responsable, salidas, extravío de los mismos, entre otras, a efecto de garantizar su adecuado control.

Fecha Compromiso:

30 de mayo de 2017

Mtra. Martha Laura Rivera Callejas
Directora de Administración y Finanzas del INAOE.

Firma:

[Handwritten signature]

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Auditor

22 de marzo de 2017
Fecha de elaboración

[Handwritten signature]
Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 23 de 29  
Número de auditoría: 01/2017  
Número de observación: 03  
Monto fiscalizable: 406,790.33  
Monto fiscalizado: 10,783.01  
Monto por aclarar: 190.50  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 240

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Inventarios y Activos Fijos

**PARQUE VEHICULAR**

No se localizó el Camión Marca FAMSA Modelo 1986, con número de serie 24197528 y número de inventario 21684 asignado a la Dirección de Desarrollo Tecnológico, motivo por el cual se solicitó al Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Enlace de la Auditoría, un informe relativo a su localización.

Al respecto, mediante oficio No. RM/013/2017, se proporcionó a este OIC, el memorándum D.D.T./050/2017 signado por el Director de Desarrollo Tecnológico, donde informa que por motivos de reparación, el 22 de diciembre de 2016, durante el periodo vacacional, el camión tuvo que salir del INAOE, señalando que los trabajos de reparación concluirían en el presente mes de marzo; no obstante, no se proporcionó el soporte documental respecto a la autorización de salida de este bien.

**CAUSA:**

Falta de mecanismos y controles relacionados con la guarda y custodia de los bienes, así como de las autorizaciones de salida de los bienes del Instituto.

**EFEECTO:**

Se corre el riesgo de que los bienes se extravíen, no se recuperen o se estén utilizando para fines no relacionados con el INAOE.

Lic. Salomón Tecpanecatí Cuautle  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales del INAOE.

Firma: 



Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Auditor

22 de marzo de 2017  
Fecha de elaboración



Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez  
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 24 de 29  
Número de auditoría: 01/2017  
Número de observación: 03  
Monto fiscalizable: 406,790.33  
Monto fiscalizado: 10,783.01  
Monto por aclarar: 190.50  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 240

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Inventarios y Activos Fijos

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Numerales 207 fracción IV inciso b y 230 del artículo TERCERO del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010, última reforma publicada el 05 de abril de 2016.

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Auditor

22 de marzo de 2017  
Fecha de elaboración

Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez  
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 25 de 29

Número de auditoría: 01/2017

Número de observación: 04

Monto fiscalizable: 406,790.33

Monto fiscalizado: 10,783.01

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 240

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Inventarios y Activos Fijos

**OBSERVACIÓN:**

**RECOMENDACIONES:**

**FALTA DE PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES**

**CORRECTIVA:**

Mediante oficio No. 11/290/0013/2017 este Órgano Interno de Control solicitó al Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Enlace de la Auditoría, las bajas de bienes muebles en el inventario del INAOE, realizadas durante los ejercicios 2016 y 2015, quien a través del oficio No. RM/001/2017 respondió que en dichos ejercicios no se realizaron bajas.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá realizar las siguientes acciones:

Por tanto, se observa que en los ejercicios 2016 y 2015, no se realizó el Programa Anual de Disposición Final de Bienes, el cual debió ser autorizado de manera indelegable por la Dirección de Administración y Finanzas, publicado a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal y difundido dentro de los cinco días hábiles siguientes a su autorización, en la página de internet del INAOE.

a) Un informe pormenorizando donde se den a conocer las causas por las cuales en los ejercicios 2016 y 2015, no se realizó el Programa Anual de Disposición Final de Bienes.

Asimismo, se revisó la relación y ubicación de los bienes obsoletos proporcionada, por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y enlace de la auditoría, mediante oficio No. RM/010/2017, en donde se verificó que el INAOE, cuenta con bienes muebles no útiles, los cuales son identificados para disposición final, mismos que están ubicados en el archivo histórico, taller de óptica, parque tecnológico, microelectrónica y parque hawc; por tanto, se observa que no se han establecido las medidas necesarias para evitar la acumulación de

b) Desincorporar en los trimestres programados, los 1076 bienes susceptibles de baja, que se informaron en la 1ra. Reunión Ordinaria 2017 del Comité de Bienes del INAOE, celebrada el 06 de marzo de 2017, apeándose a lo establecido en la normatividad aplicable.

c) Identificar los bienes muebles obsoletos y en desuso que se incluyen en la póliza de seguro y proceder a su baja inmediata, para evitar y/o eliminar el incremento en la prima que se paga a la aseguradora.

**PREVENTIVA:**

La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Departamento de Recursos Materiales a efecto de establecer las medidas necesarias para evitar la acumulación de bienes no útiles, así

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Auditor

22 de marzo de 2017  
Fecha de elaboración

  
Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez  
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 26 de 29

Número de auditoría: 01/2017

Número de observación: 04

Monto fiscalizable: 406,790.33

Monto fiscalizado: 10,783.01

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 240

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Inventarios y Activos Fijos

bienes no útiles, así como desechos de los mismos.

**CAUSA:**

Falta de control y actualización de los bienes en desuso.

No se aplican las normas generales a nivel federal e institucional para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles.

**EFEECTO:**

Existen bienes no útiles que se incluyen en el costo de la póliza de seguro.

Se acumulan bienes muebles que no son aprovechados por el INAOE.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Numerales 19, 224 fracción II, 225 y 232 del artículo TERCERO del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010, última reforma publicada el 05 de abril de 2016.

Lineamiento SEPTIMO inciso "b" de los LINEAMIENTOS generales para la administración de almacenes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2004.

como desechos de los mismos y el cumplimiento a desincorporar cada año.

Fecha Compromiso:

30 de mayo de 2017

Mtra. Martha Laura Rivera Callejas  
Directora de Administración y Finanzas del INAOE.

Firma: \_\_\_\_\_

L.A.E. Salomón Tecpanecatli Cuautle  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales del INAOE

Firma: \_\_\_\_\_

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Auditor

22 de marzo de 2017  
Fecha de elaboración

Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez  
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 27 de 29

Número de auditoría: 01/2017

Número de observación: 05

Monto fiscalizable: 406,790.33

Monto fiscalizado: 10,783.01

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 240

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Inventarios y Activos Fijos

**OBSERVACIÓN:**

**RECOMENDACIONES:**

**FALTA DE REGISTRO DE BIENES INMUEBLES**

Mediante oficio No. 11/290/0034/2017 este Órgano Interno de Control solicitó al Jefe del Departamento de Recursos Materiales y enlace de la auditoría, el padrón inmobiliario último actualizado. En respuesta, mediante oficio No. RM/010/2017 del 07 de febrero de 2017, se proporcionó la clave de identificación única RFI, que se asigna a cada inmueble federal cuando es dado de alta en el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal, de seis inmuebles correspondientes a la Sede principal del INAOE, Zona habitacional y comedor, Sede Delegacional Cananea, Sitio Observatorio Guillermo Haro, Sitio Gran Telescopio Milimétrico "Alfonso Serrano" y Predio el Nogal (Canchas deportivas).

En el referido oficio se relacionaron también los siguientes inmuebles: Predio "Taller Mecánico", Predio "La Mojonera" (Parque Tecnológico), Predio Campamento Base-GTM, Cd. Serdán y Predio Chantetele, Atzizintla; sin embargo, de estos inmuebles no se proporcionó la clave de identificación única RFI.

Por lo anterior, se solicitó acceso a la carpeta del padrón inmobiliario misma que fue puesta a disposición de este OIC, por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y enlace de la auditoría mediante oficio No. RM/015/2017 del 01 de marzo de 2017, donde se

**CORRECTIVA:**

La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Departamento de Recursos Materiales a realizar lo siguiente:

- a) Un informe pormenorizado explicando las razones por las cuales no se han dado de alta los inmuebles correspondientes al Predio "Taller Mecánico", Predio "La Mojonera" (Parque Tecnológico), Predio Campamento Base-GTM, Cd. Serdán y Predio Chantetele, Atzizintla.
- b) Realizar el alta de los bienes inmuebles en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (PIFP) del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, proporcionando a este Órgano Interno de Control la evidencia documental correspondiente.
- c) Integrar los expedientes de cada uno de los inmuebles propiedad del INAOE y actualizar el padrón inmobiliario, de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Auditor

22 de marzo de 2017  
Fecha de elaboración

Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez  
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 28 de 29  
Número de auditoría: 01/2017  
Número de observación: 05  
Monto fiscalizable: 406,790.33  
Monto fiscalizado: 10,783.01  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 240

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Inventarios y Activos Fijos

observa que el padrón inmobiliario no se encuentra actualizado, toda vez que se comprobó que no se tienen registrados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (PIFP), los inmuebles siguientes: Predio "Taller Mecánico", Predio "La Mojonera" (Parque Tecnológico), Predio Campamento Base-GTM, Cd. Serdán y Predio Chantetele.

Asimismo, de la revisión a la carpeta puesta a disposición se observa, que no se tiene integrado el expediente de cada uno de los inmuebles propiedad del INAOE, registrados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (PIFP), de conformidad a lo establecido en el numeral 107 del artículo TERCERO del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales".

**CAUSA:**

Falta de seguimiento a las construcciones y adquisiciones de los bienes inmuebles, además de los cambios de responsables inmobiliarios en el ejercicio 2016.

Desapego al cumplimiento de las disposiciones normativas.

**EFFECTO:**

No se cuenta con un padrón inmobiliario actualizado.

**PREVENTIVA:**

Reforzar las acciones de control y supervisión a efecto de mantener actualizado el inventario, el catastro y un centro de documentación e información, respecto de los inmuebles que formen parte de su patrimonio

Fecha Compromiso:

30 de mayo de 2017

Mtra. Martha Laura Rivera Callejas  
Directora de Administración y Finanzas del INAOE.

Firma: \_\_\_\_\_

L.A.E. Salomón Tecpanecatli Cuautle  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales del INAOE

Firma: \_\_\_\_\_

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Auditor

22 de marzo de 2017  
Fecha de elaboración

Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez  
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 29 de 29  
Número de auditoría: 01/2017  
Número de observación: 05  
Monto fiscalizable: 406,790.33  
Monto fiscalizado: 10,783.01  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 240

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Descripción de la Auditoría: Inventarios y Activos Fijos

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 38, segundo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de junio de 2016.

Numerales 107 y 108 del artículo TERCERO del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010, última reforma publicada el 05 de abril de 2016.

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Auditor

22 de marzo de 2017  
Fecha de elaboración

Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez  
Titular del OIC